

EL PROGRESO

PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO, LITERARIO Y DE AVISOS.

CONDICIONES.
 El precio de este periódico es de cinco centavos por número, y de un peso por trimestre. Se vende en todas las librerías y papelerías de esta ciudad y de los pueblos de la república.
 El pago debe hacerse adelantado.
 Los anuncios se cobran por línea y por día.
 Los avisos de matrimonio se cobran a voluntad.
 Los avisos de fallecimiento se cobran a voluntad.
 Los avisos de venta y compra se cobran a voluntad.
 Los avisos de alquiler se cobran a voluntad.
 Los avisos de empleo se cobran a voluntad.
 Los avisos de traslado se cobran a voluntad.
 Los avisos de cambio se cobran a voluntad.
 Los avisos de otros asuntos se cobran a voluntad.
 Los avisos de otros asuntos se cobran a voluntad.
 Los avisos de otros asuntos se cobran a voluntad.

CONDICIONES.
 El precio de este periódico es de cinco centavos por número, y de un peso por trimestre. Se vende en todas las librerías y papelerías de esta ciudad y de los pueblos de la república.
 El pago debe hacerse adelantado.
 Los anuncios se cobran por línea y por día.
 Los avisos de matrimonio se cobran a voluntad.
 Los avisos de fallecimiento se cobran a voluntad.
 Los avisos de venta y compra se cobran a voluntad.
 Los avisos de alquiler se cobran a voluntad.
 Los avisos de empleo se cobran a voluntad.
 Los avisos de traslado se cobran a voluntad.
 Los avisos de cambio se cobran a voluntad.
 Los avisos de otros asuntos se cobran a voluntad.
 Los avisos de otros asuntos se cobran a voluntad.
 Los avisos de otros asuntos se cobran a voluntad.

SANTORAL.
 Viernes 16.—San Francisco de Borja y san Pío obispo.
 Sábado 17.—Santos Nicasio y Gumaro y santa Plácida.

OBRAS DE VENTA.

Album de Magdalena	\$ 62
Cálculo al falo, por A. Forstner empastada	2 25
Calendario perpetuo por T. Garduño	0 62
Comedias de la Roeslecion	0 03
Ejercicios para matriculados	0 06
Enseñanzas religiosas	0 25
Ejercicios cotidianos	0 35
Expediente formado por la Honorable Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tamaulipas en C. Victoria	0 35
Falsas impresas para escribir	0 06
Fotografías a la sombra por Demócrito	0 57
Heroínas cristianas	0 25
Ley sobre organización de municipalidades en los Estados, por el general Vega	0 06
Librerías en esqueleto, el ciento	2 00
Memorandum del ministro americano y la república del nuestro	0 12
Meditaciones cristianas	0 57
México y los Estados Unidos	0 06
Obras en prosa festivas y satíricas por M. de Cervantes Saavedra	1 00
Oraciones y meditaciones	0 37
Oraciones fúnebres por el obispo de Tamaulipas	0 25
Poesías de la Srta. Julia G. de la Peña	0 12
Poesías líricas por Manuel M. Flores	0 62
Plan de Matamoros levantado por Larocho	0 75
Reglamento de Guardia Nacional	0 12
Reglamento de la Zona Libre	0 25
Relato del Papa León XIII	0 25
Tablas de contar para uso de las escuelas	0 03
Tabla para hallar el día de la semana en cualquier fecha del siglo XIX	0 12
Tabla de la correspondencia epistolar e impresos	0 06
Ultima campaña contra los salvajes kochas por el general Treviño.—Consideraciones sobre ella	0 12
Viaje a los Estados Unidos, por Fidel (Guillermo Prieto) 3 tomos empastados	13 00
Tomos Didáctica, Máximas de amor, por A. Forstner, empastada	2 75
Historia de los Estados Unidos por Willard	2 00
Historia de los franceses, 8 tomos	6 06
El Rey de las montañas por E. About	1 50
Compendio de la Historia de América por Leveque, 2 tomos	4 50
Atlas de Baviera por el mismo	2 00
La Regencia y la pesca con redes	1 50
El Despedido y Graziella por Lamartine	1 50
La Corte del indolente por Lerna, 2 tomos	2 50
El Almirante de Castilla, 3 tomos	3 00
Historias de Garibaldi por Dumas, 2 tomos	2 50
Tragedias y comedias en 3 actos a \$ 1.00 cada una.	
Trata en español.—Los hijos perdidos.—Las tres cartas a cada loco con su tomo.—La estrella de norte.—Las violetas.—Sheridan.—La maya.—El de Rueda.—Epicuros.—Optimizar no es ganar.—Los infieles.	
Piezas en un acto a cinco reales cada una, aguinados.—El proscenio.—La gota de agua.—Las mártires del Arahal.—Entre Pirio y Valero.—El laurel de los laureados.	

NOVELAS.

De Glasgow a Charleston, por Julio Verne	\$ 75
Dos corazones fuertes por Mad. A. Graven	0 75
El Liris en el valle, por Balzac	0 75
El País del misterio, por J. Alvarez Perez	0 75
El País del oro, por E. Consencio	0 75
El Año del señor Martin, por Paul de Kock	0 75
El Amor jacobado, por Henri de Kock	0 75
El Amante de Lucetta, por Henri de Kock	0 75
El Angel de las praderas, por B. E. Revoil	0 75
El Filibustero, por Eligio Ancona	1 25
Ernesto, novela original por D. E. Castelar	1 00
El amor humoso por José Pallés	0 87
El último amor por Etienne Ennault	0 50
El hombre de las tres pelucas por M. P. D.	0 62
El valle de la Virgen por Dionisio Sanjuan	0 75
El Rey Bandido por A. de San Martin	0 75
El Angel de la familia por R. Ortega y Frias	0 37
El Diablo en México	0 50
El Real de Santa Fé por A. de San Martin	0 75
El Ciudad campeador por R. O. Frias, 2 tomos	0 75
El amplio de un ministro por el vizconde de San Javier, 2 tomos	0 75
El fraile por el Abate	0 75
El año muerto y la mujer guillotizada	0 75
El café amarillo y un caso de represalias por Mayno Reid	0 75
El Alcañon pirata y la hija del Doctor negro por E. Leopoldo Verneuil	0 75
Fansto, por Guecho	0 75
Heliogábalo por Antonio de San Martin	0 75
Heroísmo de una madre por E. Ll. y Sagrera	0 37
Julia, novela histórica, 2 tomos	12 00
La Parricida, novela por J. Nombela	1 00
La mujer de fuego, por A. Forstner empastada a la holandesa	2 50
La bendición de una madre por E. H. y F.	0 75
La pesca de marido por E. C. Quiptana	0 75
La Selterona, por H. de Balzac	0 75
La duquesa de Angois, por H. de Balzac	0 75
La madre de los pobres por E. Ll. y Sagrera	0 50
La Manola de Lavandés por el vizconde de San Javier	0 75
La mujer maldita por Justo Cárdenas	0 15
La romanza de Nina por E. de la Herran	0 15
La golondrina, cuento alemán por A. Jimenez	0 15
La Gota de agua por la señora Angela Grassi	0 50
La caza del Leon etc., por Guis Espramonte	0 62
La cautiva blanca por E. Leopoldo Verneuil	0 75
La Democracia en la Iglesia por J. Wolff	0 75
La Quecida del coronel, por Henri de Kock	0 75
La espada de San Fernando por L. Eguiluz	0 75
La elaso media por J. Diaz Covarrubias	0 62
Las señoras de contrabando por M. S. y Shelly	0 75
Las mujeres del día, por E. Quintana	0 50
Las diosas de la Libertad, mujeres de la convencion y del directorio por M. Capefique	2 00
Los viejos verdes, por D. Sandoval	0 75
Los Farsantes por Fernandez y Gonzalez	0 75
Los dos obreros y Jesucristo en Flandes por Julio Verne	0 75
Leonor por E. Leopoldo de Verneuil	0 75
Modista, tipe y patrona por E. S. Pastor	0 75
Magdalena (memorias de un enamorado)	0 62
Novanta y tres, por Victor Hugo, empastada	3 75
El más ni menos por H. Ronx-Forband	0 75
Novicia de las huelgas por el vizconde de S. Javier	0 75
Primavera de la vida por Antonio Arnao	0 75
Papá, mamá y el niño, por Gustavo Droz	0 75
Testamento, muerte y funeral del Gato	0 50
Un descubrimiento prodigioso, por J. Verne	0 75
Un matrimonio como hay muchos por E. J. G.	0 50
Una aventura de amor por A. Damas	0 75

ESQUELETOS
 Para manifestar, los hay de venta en esta imprenta a **DOS CENTAVOS**, y a los correspondientes que pidan de 25 arriba se los remitimos a **3 CENTS**, franco el porte.

CUESTION JUDICIAL.
 En prueba de imparcialidad damos cabida a continuacion al remitido suscrito por el Lic. Juan N. Margáin y los documentos que adjunta dicho señor relativos a la conducta observada por el Juzgado de Distrito en el asunto Martinez Cáceres.
 H. Matamoros, octubre 9 de 1879.—Señores Redactores de *El Progreso*.—Presentes.—Muy señores míos.—En uno de los números de *El Progreso* correspondiente al mes de junio de este año se publicó un telegrama dirigido de Monterey a una persona entonces residente en esta H. Ciudad, en el que se decía que el Superior Juzgado de Circuito de Monterey, al revocar la sentencia de 1ª Instancia pronunciada contra el C. Lic. Arturo Martinez, por faltas oficiales en el ejercicio de sus funciones de agente de extradición de criminales en el Estado de Tamaulipas, me había impuesto la pena de apercibimiento por mis procedimientos en la instrucción del sumario contra el acusado.
 Yo no sé si por error, que no debería presumirse en el abogado que dirigió de Monterey aquel telegrama, ni en el que lo recibió y divulgó en esta ciudad hasta las regiones de la prensa o mas bien por malevolencia de los dos ó de alguno de ellos, con el fin de ofender a mi humilde persona, se dió al superior fallo del Juzgado de Circuito una lata interpretación, que en la mente y pureza de aquel Tribunal no cupo; como quiera que sea, aquellas apreciaciones ofensivas, motivaron un recurso, llamado en derecho, súplica sin causar instancia, que elevé a la superioridad con la debida dignidad, y su resolución sobre este incidente ha venido a disipar las dudas, que hombres, ligeros por lo ménos, se complacen en aventurar contra funcionarios, que solo procuran cumplir con un deber, segun su inteligencia.
 Las adjuntas piezas oficiales ponen en evidencia las cosas y las personas sobre este asunto, y por esto, sin estenderme mas y para que se rectifique en lo justo la opinion pública con respecto a mi reputacion de hombre público suplico a vdes. Señores Redactores tengan la bondad de dar cabida en las columnas del apreciable periódico que redactan, a estas breves líneas y adjuntos documentos, por cuyo favor les estará siempre reconocido su afectísimo y seguro servidor.—Juan N. Margáin.

Juzgado de Distrito del Norte de Tamaulipas.—El C. Pedro R. de Alba, Secretario del Juzgado de Distrito del Norte de Tamaulipas.—Certifico: que en la sentencia de vista pronunciada por el Superior Tribunal de Circuito de Monterey, el treinta de mayo del corriente año, al conocer en apelacion de la que dictó el Tercer Suplente de este Juzgado C. Leopoldo Muñoz asesorado por el C. Lic. Manuel Mendiola, el ocho de abril anterior, en la causa instruida por disposicion de la Secretaría de Relaciones, contra el C. Lic. Arturo Martinez Cáceres, en su carácter de Agente de extradición que fué en este puerto, por desobediencia a disposiciones superiores que se le comunicaron por conducto de la expresada Secretaría, se leen los puntos resolutivos siguientes:

"Primero. Se revoca la sentencia asesorada de ocho de abril del presente año, en que el Juez 3º Suplente de Distrito del Norte de Tamaulipas, condenó al Lic. Arturo Martinez Cáceres, como infractor de órdenes del Ejecutivo de la Nacion, cuya ejecucion le estaba cometida como comisionado de extradición, a ocho meses quince días de arresto mayor.—Segundo. Por la desobediencia y contravencion en que incurrió al procesado será seriamente apercibido de que en lo sucesivo cumpla con escrupulosidad las disposiciones superiores, siempre que el cargo público que desempeña reclame como en el caso relativo, la ejecucion de ellas, conminandosele con la imposicion de la pena condigna si reincidiera en otra falta oficial.—Tercero. Se advierte al Juez de Distrito propietario y al Lic. Manuel Mendiola, mediten con detenimiento los negocios públicos en que intervengan ajustando sus actos a las prescripciones legales.—Cuarto. La prision que ha sufrido Martinez, no imprime mancha en su reputacion y buen nombre.—Quinto. Notifiquese esta resolucio, librense las copias de estilo, y remítase la causa a la Suprema Corte de Justicia, para los efectos de la ley.—Lo resolvió y firmó el Lic. Domingo Martinez, Magistrado de Circuito, por ante mí el Secretario: doy fé.—Firmados.—Lic. Domingo Martinez.—Lic. Ismael P. Maldonado, Seco."

Juzgado de Distrito del Norte de Tamaulipas.—Con profunda pena me he impuesto de la nota de V. fecha 19 del corriente junio, en que inserta la superior sentencia del Tribunal Superior de Circuito de Monterey promovida en la causa instruida contra el Lic. D. Arturo Martinez Cáceres, y en la que el Superior indica que me he separado del tenor de nuestras leyes vigentes, al dictar el auto de formal prision contra el acusado, advirtiéndose por esto que medite mis procedimientos y los ajuste a la ley, y en presencia de tan desfavorable demostracion, no puedo ménos de interponer el recurso de súplica sin causar instancia, suplicándole se sirva dar cuenta con él a la Superioridad para que en mérito de las razones que paso a exponer se sirva levantármela.—En el caso del Sr. Martinez Cáceres, el Ministerio de Relaciones, entre otros cargos, contra ese señor, venia fulminando el muy grave de que el acusado, como Agente de extradición de criminales, conforme a los tratados celebrados con los Estados Unidos de América, no solo había desobedecido las órdenes del Ejecutivo de la Union Mexicana, encargado por la Constitucion de cumplir y hacer cumplir dichos tratados, sino tambien había comprometido la fé de la Nacion, y por tan graves faltas, recomendaba que el juzgado de mi cargo procediese con energia en el juicio sobre asunto tan delicado. Todo esto consistia del proceso mismo. Ahora bien: en el principio de la sumaria, natural era admitir que la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones, a cuyo cargo corren los asuntos diplomáticos, tenia los datos sufi-

LEY DEL TIEMPO DE LOS
 las *Unidas Mexicanas*—a cuartilla el pagar dentro y fuera de la ciudad.
 PA.—Ninguna obra remitiremos por correo, antes recibir en valor en esta agencia, más el por ciento sobre su precio y porte de correo. Esta es para los no correspondientes de esta

... para exponer la grave responsabilidad: el juzgado de mi cargo no podía dudar de un concepto tan caracterizado, y se habría expuesto á la responsabilidad, que douare el Decreto de 14 de Julio de 1811, recordado por la Circular de 5 de Junio de 1839, al haber adoptado un procedimiento ménos duro con el acusado. Quizá el grave cargo de comprometer la fé de la República, en haber disipado en el plenario, ó se habrá desvanecido en la defensa del mismo acusado; pero en las primeras diligencias del sumario estaba formulado por una vos autorizada y esto bastaba, para fundar el procedimiento con todas sus consecuencias, como en toda causa criminal sucede, cuando se tienen graves indicios de un hecho criminal, suficiente para el arresto y prision preventiva del juzgado. No se me oculta que por regla general, la pena contra los funcionarios que delinjan en el ejercicio de sus funciones públicas, no es corporal; pero tampoco ignoro que nuestra moderna legislación penal, en varios casos pone excepcion á esa regla, siendo uno de ellos precisamente el de comprometer la fé de la Nacion, en el ejercicio de las funciones públicas. Así lo dispone expresamente el artículo 1,091 del Código penal que señala cuatro años de prision al funcionario que tal delito cometa, debiendo doblarse esa pena, si se delinque en desempeño de funciones diplomáticas, como son las de los agentes de extradicion de criminales.—Por tan fundados y legítimos motivos, el juzgado de mi cargo, al abrir la sumaria, no podía hacer otra cosa, que dictar el auto de formal prision, contra el acusado, como se debe hacer, siempre que el delito tiene designada pena corporal, á reserva de levantar la prision, como tambien es de ley, si en el curso de la causa, ya por los méritos de la defensa, ó por las justificaciones que se rindan, se desvirtúan los datos que motivan el procedimiento. Entiendo que este proceder fué arreglado á derecho; y tan es así, que habiéndose remitido testimonio del sumario desde el 19 de febrero del corriente año, al Tribunal de Circuito, por apelacion precisamente del auto de prision interpuesto por el acusado, la Superioridad no lo revocó desde esa fecha hasta el 30 de mayo, en que se falló la causa sobre lo principal. Por tales razones, porque el Decreto de 24 de marzo de 1813, en su artículo 14º capítulo 17, prescribe que á los jueces se guarde por los superiores toda la consideracion posible en sus actos públicos, y no se les incomode con multas, apercibimientos ni otras condenas por errores de opinion, en casos dudosos; y porque la equidad aconseja que en los procedimientos de buena fé, sean atendidos los justos reclamos de los inferiores ante los superiores, yo espero, que la Superioridad se servirá levantarme la advertencia, que en su respetable fallo se dirige á mí. Si contra mi esperanza y por un evento lamentable, no alcanzare mi propósito; desde luego manifiesto, que interpongo y doy por interpuesto el formal recurso de súplica para ante la Suprema Corte de Justicia de la Nacion, á quien, suplico al Tribunal de Circuito se digue elevarlo, como congozo con la causa principal, para los efectos legales.—Concluyo, pues, suplicando á V. que al contestar de cumplida la superior sentencia de vista, se sirva dar cuenta con esta nota al Tribunal de Circuito de Monterey, á fin de que con presencia de ella se digue resolver lo que juzgue conveniente.—Libertad en la Constitucion. H. Matamoros, Junio 21 de 1879.—Juan Nepomuceno Margán.—Una rúbrica.—Al Tercer Suplente de este Juzgado, C. Leocadio Muñoz.—Presente.

En copia de su original que certifico. H. Matamoros, octubre siete de mil ochocientos setenta y nueve.—Pedro R. de Alba, Srío. Juzgado de Distrito del Norte de Tamaulipas.—Una silla que dice.—Tribunal de Circuito de

Monterey.—En el incidente sobre súplica sin causar instancia que interpusieron el Juez propietario de Distrito del Norte de Tamaulipas, y el Sr. Lic. Manuel Mendiola, se ha dictado la siguiente resolucion.—Monterey, setiembre 5 de 1879.—Vista la súplica que sin causar instancia interpusieron el Juez de Distrito del Norte de Tamaulipas, y el Sr. Lic. Manuel Mendiola al notificárseles la simple advertencia contenida en el tercer punto de la resolucion dictada por este Tribunal en treinta de mayo de este año en la causa instruida al Sr. Lic. Arturo Martínez por faltas oficiales en el ejercicio de las funciones de agente de extradicion en el puerto de Matamoros del mismo Estado. Vistas las exposiciones que los interponentes hicieron con la mira de que se les levantara la advertencia y el dictámen fiscal emitido en el sentido afirmativo. Considerando: que el Tribunal en este punto de su resolucion no se propuso imprimir mancha en la profesion y servicios públicos de los aplicantes, que en su empeño por el levantamiento de la advertencia muestran delicadeza y dignidad que les honra, ni le guió otro objeto que cumplir el deber que le está impuesto de regularizar la administracion de justicia y evitar tropiezos ó inconvenientes sucesivos en las funciones que la ley somete á su conocimiento, de conformidad con la promocion fiscal otorga el alzamiento de la advertencia enunciada. Insértese en comunicacion oficial este auto al juez tercer Suplente de Distrito respectivo para que lo haga saber á los interesados y archívese el expediente. Lo resolvió y firmó el Lic. Domingo Martínez, Magistrado de Circuito: damos fé.—Lic. Martínez.—Una rúbrica.—Asistencia, Francisco A. Lozano.—Asistencia, Mariano de J. Cárdenas.—Una rúbrica.—Y lo transcribo á V. para los efectos á que se refiere la parte final de la preinserta resolucion. Libertad en la Constitucion. Monterey, setiembre 6 de 1879.—Domingo Martínez.—Una rúbrica.—Al Tercer Suplente del Juzgado de Distrito del Norte de Tamaulipas.—H. Matamoros.

Es copia de su original que certifico. H. Matamoros, octubre siete de mil ochocientos setenta y nueve.—Pedro R. de Alba, Srío.

“Don Clarito”.—Es el nombre de un periódico satírico, órgano mexicano que va la luz en San Francisco.

El nuevo periódico es pacista á carta cabal, y en su odio á las revueltas, va hasta encontrar poco enérgica la conducta del gobierno en el caso de Veracruz, considerando que las nueve victimas sacrificadas por Teran en el primer puerto de la República constituyen un número asaz pequeño comparado con el que se necesita en concepto de aquel colega para dar la paz á la República.

Las ideas seroces de Don Clarito no se compadecen en verdad con el hecho de su publicacion en el extranjero, desde donde parece regular que nuestros compatriotas examinen con ménos pasion lo que pasa en el país.

Por lo demas, el alto fin de conseguir la paz, pero una paz sólida entienda se bien, valdría por cierto la pena de sacrificar algunos hombres, siempre que las victimas hubiesen de ser revolucionarios de oficio, y sobre todo que esa hecatombe produjese el bien deseado; pero los asesinatos en masa á lo Teran, que no obedecen á las inspiraciones de un alto ideal político, sino que son debidos á un instinto bárbaro de destruccion; son condenados justamente por la moral y por la política.

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA HECATOMBE DE PALMILLAS.

[CONTINUAN.]

C. Gobernador:

Los que suscribimos vecinos de la Villa de Palmillas ante vd. con el debido respeto esponemos: que en la Villa de nuestra residencia hay una gavilla de hombres asesinos como no lo ignora el Gobierno y como á estos hombres no se les ha castigado tres asesinatos que han cometido en las personas de Juan Padilla, Eugenio y Gumsindo Zapata, asesinatos premeditados que solo en la política podrá haber su libertad y nosotros en ninguna manera podremos ser engañados por que hemos visto de cerca los hechos, así como tambien aparece un grande orgullo en los enuncios eriminales; y bien cerciorados de que han tenido ya tres ó cuatro reuniones por parte de noche y que se trata de un pronunciamiento contra el Gobierno del Estado; y consideramos que de un modo ó de otro las victimas sacrificadas en primera oportunidad deberán ser, segun sus aspiraciones, los que suscribimos en union de las personas conocidas que nos ayudan en el desempeño de la administracion de justicia por cuya razon considerándonos indefensos, ya por nuestra pobreza, ya por respeto á la ley ó ya por otros inconvenientes, debidamente hemos hecho dimision de los empleos que el pueblo nos ha confiado en atencion á que nuestras determinaciones como autoridades deben quedar burladas siempre que no seamos sostenidos por los superiores, pues en lugar de mejorar nuestra situacion, la empeoramos como sucedió con la acusacion que este vecindario dirigió contra el juez de primera Instancia de C. Tula que ahora es un enemigo mas que nos asecha y que no ha tenido ni la prudencia de acallar sus intenciones, de manera que buscando nuestra defensa por la via suave:

A vd. pedimos sea deferente á nuestra solicitud protestando no obrar de malicia y lo demas necesario etc.

GACETILLA.

La plata mexicana.—En una lista que publica *El Comercio* de N. York, de los tipos fijados por el Ministerio de Hacienda americano, en conformidad con el acta relativa del Congreso, á las monedas extranjeras que circulan en la nacion vecina; vemos que al peso mexicano se le ha asignado este tipo en moneda de los Estados Unidos: \$1.01 5.

Comparando en la citada lista el valor fijado á los demas pesos de plata del extranjero, se nota que el peso de México ha resultado el mas favorecido, ó para hablar exactamente, el de más valor.

Instintos belicosos.—De él dió grandes pruebas la noche del martes como un niño apellidado Fragoso que, puñal en mano, acometió á otro apellidado Chapa hiriéndole dos ó tres heridas en un brazo, la guña de ellas de bastante gravedad.

El suceso se verificó frente al Instituto de San Juan, de donde salió el agresor acabando de dar cátedra no sabemos si de música ó de dibujo.

En honor del referido plautel, debemos decir que ni el valiente ni su victima son alumnos suyos de número: uno y otro asisten á las cátedras nocturnas que se dan en el Colegio y á las que puede concurrir todo el que quiera: el herido y el herido están recibiendo instruccion primaria en una de las escuelas de la municipalidad.

El hecho de que nos ocupamos es altamente significativo, no tanto por su importancia intrínseca, cuanto porque, buscado lo que impropriamente puede llamarse filiacion de las ideas ó de los sucesos, nos será fácil demostrar que el que comentamos se deriva de la impunidad que gozan entre nosotros los criminales.

No temiendo estos á la justicia, en vez de callar sus delitos los refieren á voz en cuello en las plazas y demas lugares públicos alardeando de lo que ellos, en su terminología especial llaman “ser hombres:” con la mayor desfachatez cuentan á grito pelado, refiriendo alguna de sus *fazañas*, que en una *parpariada* que dió Fulano le dieron una *metida*, ó que *madrugándole á Mengano le dieron en las astas*.

Los niños que esto oyen, y que no tienen el sentido moral bastante desarrollado para sentir con horror semejantes relaciones; con la tendencia imitativa que los equipara á los mayores van poco á poco *encariñándose* con esas ideas de destruccion que su inteligencia infantil reviste de caracteres heroicos.

Pero nos desviamos de nuestro objeto: es menester que al niño Fragoso le apliquen el castigo correccional que el Código previene.

Villagran.—En carta fecha 26 del pasado, se queja nuestro corresponsal por la precaria situacion que guarda la instruccion primaria en el lugar: dice que la escuela del pueblo estaba subvencionada con 20 pesos por acuerdo del Congreso; que siendo insuficiente esa cantidad, se aumentó la subvencion en tiempo del Sr. Echazeta á 40; que al ingresar al poder el Sr. Gójon, éste resolvió reducir aquella á 20 pesos, y ahora dice el Colector que ni esos 20 pueden pagar porque no tiene orden de la Tesoreria.

Es conveniente: que se esté á lo resuelto por la autoridad competente, y que no se ilusionen las disposiciones de las autoridades superiores por la apatia ó mala voluntad de los inferiores.

VARIAS NOTICIAS.—También la diputación de Michoacan contestó satisfactoriamente el dictamen aprobado por la de Jalisco reprobando la iniciativa de Morelos.

—Por segunda vez en los últimos días ha sido atacada la diligencia de México á inmediaciones de Guadalajara: en esta ocasión hubo un pasajero y un gendarme muertos, y dos pasajeros y un gendarme heridos.

—Merced al C. Ministro de Gobernación, ahora la policía de México es digna de la cultura de nuestra capital; pero para conseguir este adelanto ha sido preciso usar de la mayor severidad: más de 70 gendarmes han sido dados de baja por mala conducta ó faltas en el servicio.

—Los mexicanos residentes en los Angeles (Alta California) decidieron celebrar con una corrida de toros el 69° aniversario de nuestra Independencia.

—La Junta popular de obreros de Puebla va á nombrar una comisión que vaya á México á recordarle al Presidente la promesa que les hizo de que procuraría que las Cámaras se ocupasen de nuevo de la ley que creó el impuesto sobre los tejidos, para modificarla.

—Se ha concluido el 5° tramo de 5 kilómetros del ferrocarril de Celaya á Guadalupe.

—\$51,626.80 cs. es la cantidad que ingresó á la tesorería del Estado de Veracruz durante el mes de agosto.

—Se habla de que Machorro (general leonés que asesinó á D. Donato Guerra) anda pronunciado por Chihuahua, y que pronto atacará al Parral.—Quien lo dice es *El Combate*; pero el mismo *Republicano* hace dudar de la noticia.

—Está ya terminado por parte de los acreedores el arreglo de la deuda inglesa, en combinación con la construcción del ferrocarril internacional.—Ahora solo falta el asentimiento por parte de México.

—7,000 hombres formaron la columna de honor que desfiló frente al Palacio Nacional de México en el 69° aniversario de la Independencia.

—La Secretaría de Gobernación ha hecho que se respeten en México las disposiciones sobre el uso de las campanas.

—Durante el mes de agosto tuvo la Gestara de Hacienda del Estado de Puebla un ingreso de \$170,073.09 cs.

—El 1° de noviembre de 1880 quedará alumbrada con gas hidrógeno toda la ciudad de Puebla.

—A 363,307 asciende el número de volúmenes que contienen las bibliotecas públicas del país.

—Van á establecerse próximamente 30 telares en el Tecpan de Santiago, de México.

Extranjero.—El duque de Madrid D. Carlos de Borbon, contestando las interpelaciones de un *reporter* del *Figaro* á propósito de los rumores últimamente circulados acerca de su renuncia de los derechos que alega al trono español, ha dicho que jamás reconocerá á D. Alfonso como rey de España, y que tiene la convicción de que este príncipe, elevado al poder por un motin militar, pronto descenderá del alto puesto que ocupa, en unión de sus parciales; en cuyo evento se renovará la lucha entre él (D. Carlos) y los republicanos; por lo que su adhesión á la dinastía reinante sería perjudicial al sistema monárquico en España.

—Continúan con actividad los trabajos preparatorios para el gran certamen industrial con que N. York ha decidido celebrar en 1883 el centenario del reconocimiento por Inglaterra de la Independencia Americana.

—A imitación de México, el Imperio del Brasil se propone celebrar en Rio Janeiro, durante la próxima primavera, una exposición de manufacturas americanas, las que serán admitidas libres de derechos.

—La casa de Alexandre & Sons va á facilitar un buque—el *City of Merida*—para la nueva línea entre N. York y Venezuela, el que hará sus viajes una vez al mes

El buque cedido para esa carrera será reemplazado en la línea mexicana por el *City of Alexandria*, cuya salida para la Habana estaba anunciada para el 4 del que cursa.

Sepan á qué atenerse.—Sabemos que el sueldo de los rurales auxiliares del Contraresguardo será de 408 pesos al año.

Dada la miseria que reina en la frontera, no es aventurado asegurar que no faltarán solicitantes.

Estos, para ser admitidos, á más de gozar buena fama, necesitarán presentarse montados y armados, siendo las armas de Reglamento, carabina de doce, pistola y sable.

Por cierto que el importe de estas, haciendo difícil su adquisición por los aspirantes á rurales, que son pobres; podría ser parte á que el gobierno se determinase á comprarlas destinándolas á los rurales, que las pagarían luego poco á poco.

El general Grant.—Los periódicos californianos vienen hablando de la magnífica recepción que se le hizo en San Francisco al ex-presidente el 20 de setiembre, día que arribó al puerto procedente de Asia.

Dicen que el suceso ha sido solemnizado como ninguno en San Francisco: solo la ciudad votó 10,000 pesos para gastos de recepción.

Acusamos recibo.—De la memoria presentada á la Legislatura de N. Leon por el gobernador de aquel Estado Lic. C. Genaro Garza García.

Es una extensa narración acompañada de 40 documentos justificativos.

Damos las gracias por su envío.

Igualmente acusamos recibo de la Exposición de agravios presentada al Tribunal de Circuito de Monterey por el Lic. Ramon Treviño en defensa del C. Eduardo Peredo, contador de la aduana de Laredo, acusado de complicidad en la defraudación de derechos fiscales.

No armeis camorra, colegas.—En el primer número de la *Raza Latina* se vertieron algunas expresiones que encontró *Las Novedades*, también periódico español de Nueva York, altamente ofensivas para él; y se ha apresurado á devolver golpe por golpe á su nuevo colega.

Siendo uno y otro órganos de nuestra raza en el extranjero, lamentamos la desavenencia que entre ambos existe.

Amigo Manuel.—Reciba V. las cordiales felicitaciones de sus amigos de *El Progreso*, que se huelgan de saber que ya es V. por doble motivo *pater familias*.

Este Manuel es D. Manuel Gomez Molloda, oficial mayor del gobierno del Estado, á quien acaba de concederle el cielo el segundo hijo.

Es grave lo que dice aquí.

No recordamos dónde ni á quién le hemos oído decir que el comandante (1) de celadores de una de las secciones de las llamadas Villas del Norte, desertó de su puesto en unión de un celador; y que el jefe de la seccion aduanal ha dado ya parte de la *ocurrencia* á la Superioridad.

“La Reconstrucción.”—Se nos ha dicho que dentro de dos semanas á lo más empezará á ver la luz de nuevo el órgano del gobierno del Estado.

Vistos los elementos con que puede contar en este puerto la publicación oficial, es de creerse que verá la luz con mas regularidad que antes lo hacía.

Así hacen los hombres de bien.—Por su fé de hombre honrado protesta en el discurso presidencial D. Porfirio, que no aceptará de nuevo el poder con menosprecio de la idea antireeleccionista.

No hay dada que *lo otro* habria sido una precadidad incalificable.

“La Raza Latina.”—Este periódico de 8 grandes páginas y con folletín, que redacta en N. York el inteligente escritor español D. Adolfo Llanos, nos ha empezado á visitar.

Bien venido sea el paladín de nuestra raza entre los yankees.

Gracias.—Se las debemos á *La Patria* y dese por pagada con la presente gaceta, por haberse dignado reproducir el artículo de Mainero que vió la luz en *El Progreso* bajo el rubro de “Cangrejos para atrás.”

La “Industria Nacional.”—Es el nombre de un nuevo periódico que ve la luz en México y que ha empezado á visitarnos.

Ya va el cambio.

Hasta el 3 del corriente.—Fue cuando llegaron á México los pasajeros embarcados á bordo del “Libertad.”

Así lo dice un telegrama recibido aquí hace varios días.

Algo interesante.—Sirvase fijarse los lectores en el edicto que en otro lugar publicamos relativo al apeo de los terrenos conocidos por “potrero de Santa Cruz” solicitado por el Lic. Garza Ayala en representación del Sr. Armendaiz.

Como es sabido, el propietario de esos terrenos vendió algunos en la época del Imperio, habiendo empezado por dividir el terreno en manzanas numeradas desde la 1ª hasta la 58: algunos de los propietarios de los terrenos vendidos, concluida la guerra de la Confederación, emigraron no volviendo á ocuparse para nada de su propiedad en el potrero de Santa Cruz; y en 1874 el Sr. Dimas de la Torre Velazquez en representación de su esposa vendió al Sr. Armendaiz los solares no enajenados antes, pero sin designarlos de modo alguno en la escritura de venta respectiva.

En el próximo número, y en interés de la ciudad nos ocuparemos con algun detenimiento del asunto

¡Incredible!—Hace 86 años que un buque inglés apresó un navío español que conducía caudales provenientes de México.

El Almirantazgo Inglés acaba de sentenciar fallando que deben devolverse á los dueños los caudales, más los réditos durante 86 años, capitalizados á razon de 4 por ciento anual.

Se nos asegura que los herederos del Sr. Elias, (entre los que se cuenta la familia del Sr. D. Miguel Mosso), deben percibir... \$800,000 suma á que asciende el capital y los réditos acumulados.

Debemos agregar que la noticia que hoy damos al público, es resultado de rumores que por todas partes circulan, pero que no tenemos noticias de Inglaterra que nos permitan asegurar la verdad de la noticia.

Esto dice *El Mensajero*.

Es justo.—En la sesión de ayer, según informes, declaró la Legislatura del Estado que no secunda la iniciativa de la de Morelos sobre la reelección.

Así lo exigía la consecuencia política.

Por la Gaceta y artículos sin firma,

H. R. Bárcenas.

EDICTO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de 50 centavos.)

En el juicio de apeo del potrero conocido en esta ciudad con el nombre de “Santa Cruz,” promovido por el C. Lic. Lázaro Garza Ayala en representación de D. Francisco Armendaiz, se ha provido un auto que á la letra dice:

“H. Matamoros, octubre ocho de mil ochocientos setenta y nueve.—Hágase saber el escrito en que se solicita el deslinde de los terrenos correspondientes á los colindantes que se mencionan en el mismo escrito y en la diligencia de la vista de ojos practicada para que hagan uso de su derecho conforme á la ley, previniéndoles igualmente presenten los títulos de su propiedad respectiva, y nombren á sí como el ocurrente sus peritos y se pongan de acuerdo en el nombramiento de un tercero para el caso de discordia, en el concepto que de no verificarlo, lo nombrará este juzgado, debiendo publicarse este auto respecto á los ignorados en el periódico *El Progreso*. El C. Lic. Carlos A. P. sement Juez Interino de 1ª Instancia, doy fé:—Lic. Passemont.—A., Jesus Cavazos.—A., Juan N. Treviño.—Tres rúbricas.”

Y en cumplimiento de lo prevenido en el mismo auto se publica el presente para los efectos legales.

H. Matamoros, octubre 9 de 1879.—Carlos A.

Para que se pueda juzgar mejor cuan fielmente se declara de nulidad el contrato que celebró la Corporación de este Municipio, en 18 de agosto de 1864, en la venta que hizo de los cuartos de "Mercado público" á algunos particulares...

GRAN SOCIEDAD "UNION MATAMORENSE"

A cargo de D. Abelardo Gómez volverá á abrirse al público en la próxima semana, este acreditado establecimiento; cuya Sociedad, habiendo sido últimamente reformados y amueblados convenientemente los departamentos de los varios ramos que la constituyen, nada dejará que desear á las personas que tengan á bien visitarla.

OBRAS INSTRUCTIVAS.

Table listing various educational books and their prices, including 'Aritmética por José de Ureullo', 'Cartas para uso de las escuelas', and 'Gramática castellana por Herranz y Quiroz'.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de la H. Matamoros.

AVISO.

Por acuerdo de este R. Ayuntamiento, se previene á los dueños de los solares situos en el terreno denominado "Potrero de Santa Cruz, que en el perceptorio término de tres meses, contados desde esta fecha, los manilen cercar convenientemente...

HOTEL DE FRANCIA.

ESQUINA DE LAS CALLES MATAMOROS Y G. Laque suscribe invita al público en general y á sus numerosos amigos en particular, á que se dignen hacerle una visita al hotel que nuevamente ha abierto, en el cual se servirán asistencias como se desean, lo mismo que dar alojamientos.

VAPORES CORREOS.

NEW YORK, HAVANA AND MEXICAN MAIL STEAMSHIP LINE. Los vapores de esta línea salen de Nueva Orleans cada tres semanas para Veracruz, haciendo allí conexión con el ferrocarril para la ciudad de México...

SE RENTA—Una casa sita en punto central, media cuadra del colegio de niñas, y propia para familias.

Citacion Judicial.

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de 50 centavos.)

De conformidad con lo dispuesto en auto de esta fecha proveído en el expediente núm. 1,058 sobre aprehension de cinco bultos de mercaderías, hecho el 17 del actual en la labor de la "Union" inmediata á esta ciudad, rumbo al Poniente...

C. E. York

Ofrece al público un selecto surtido de efectos religiosos, tales como libros de misa, cruces, rosarios, medallas y crucifijos. Se encarga de ejecutar con prontitud cualquier pedido que se le haga, para publicaciones canónicas y música sagrada así como de otros objetos.

AVISO.

Aduana marítima y fronteriza de Matamoros.

Desde el 22 del actual en adelante, hasta el 15 de marzo del año de 1880, se abrirá el despacho de esta Aduana á las nueve de la mañana y se cerrará á las cuatro de la tarde.

Lo que se avisa al comercio y al público en general para su conocimiento.

H. Matamoros, setiembre 18 de 1879.—Francisco B. Arzamendi.

¡OJO AQUI!

El que suscribe participa al público, que recibe constantemente un surtido completo de máquinas de coser de la muy conocida fábrica de "Singer," así mismo propone en venta PIANOS verticales de las mejores fábricas de los Estados Unidos.

H. Matamoros, setiembre 1º de 1879.—H. Krauss.—Calle del Comercio entre 6ª y 7ª 306

DIRECTORIO FORANEO.

Corpus Christi, Texas. Bibiano Hernandez: Agente de El Progreso y demas publicaciones de la República Mexicana. B. H. Berrie: comerciante por mayor y menor en drogas y medicinas de patente. Se habla inglés, francés y español.

OFICINA TELEGRAFICA.

Su gofo, el C. FRANCISCO A. ESPINOSA. HORAS DE DESPACHO: De 8 á 12 A. M.—Y de 1½ á 8 P. M. Los dias feriados, de 9 á 12 A. M.

Hansetische Feuer

Versicherungs Gesellschaft. EN AMBURGO, ALEMANIA.

Esta compañía ha establecido una Agencia general en este puerto y la vecina ciudad de Brownsville, tomando seguros contra incendio de casas, mercaderías y muebles, bajo condiciones módicas. En la oficina sita en la calle 8ª del Comercio y Abasco se darán las pólizas á los descend asegurar sus propiedades. En dichas pólizas se hallan las condiciones de los seguros.

INTERESANTE. PUS VACUNO.

En la botica de los Sros. Bremer y Scholtz halla de venta á \$2 el tubo fresco para vacunar, prometen que cada mes recibirán el suministro para el consumo de ambas márgenes del Estado garantizan su éxito.

JOSÉ ANGEL GUTIERREZ Y Hª.—Casiantes de efectos de ropa, abarrotos, etc. Calle de la Libertad núm. 2 y callejon de número 10.—C. Camargo, enero 4 de 1879.

Miguel Gonzalez Dena y Cª, Editores. Jesus Gonzalez Dena, propietario.

INSTRUCCION. RECIBO. EDICION MONUMENTAL Y DE GRAN LEZO.

EL MUNDO ILUSTRADO.

HISTORIA, VIAJES, CIENCIAS, LITERATURA, RICOS GRABADOS Y Magnificas Láminas Cromolitografiadas.

LA MEJOR OBRA EN SU CLASE. Un cuaderno cada semana en Cinco reales.

Los interesados ocurran á esta Agencia donde se les mostrará el primer cuaderno.

LA OBRA CONSTA DE DOS TOMOS.

LA ALDEA DE S. LORENZO.

NOVELA POR Teodoro Baro.

Esta publicacion se hace por cuadernos de 32 páginas en cuarto, impresas en buen papel, al precio de dos reales cada cuaderno; repartidos en los cuadernos semanarios.

¡Atencion!

El que suscribe, próximo á ausentarse, ofrece en venta á precios cómodos, el piano completo de su casa, consistiendo en muebles de sala, escritorio, recámara, comedor, cocina y baños; además, una biblioteca conteniendo mas de cien obras francesas y españolas ilustradas y empastadas, escritas por los mejores autores en ciencias, historia y novelas.

La venta queda abierta desde hoy y se efectuará por juegos ó en globo segun convenga al interesado en la calle de Bravo núm. 28 entre 6ª y 7ª Matamoros, setiembre 27 de 1879.—E. B. Laroche 316.

A los viajeros.

En esta imprenta se da razon de una sólida y espaciosa ambulancia que, tirada por 5 vigorosas mulas, está lista, por cuanto con, para salir al punto que el viajero le acomode.

Es tan buena esta ambulancia que anunciamos en alquiler, que solo por el gusto de ir en ella puede emprenderse un viajecito.

Ed. Rouger Laroche Ingeniero civil.

Estando próximo á marcharse para la SIERRA MOJADA, ofrece á las personas de ambas márgenes encargarse de los negocios que se sirvan encomendarse en todo lo que se relaciona con Devenidos, compras y explotación de minas. Calle de Bravo núm. 28 entre 6ª y 7ª—Matamoros, setiembre 27 de 1879. 317.

Aviso al Comercio.

Teniendo que ausentarme de este Puerto por corto tiempo para atender á asuntos particulares, dejo desde ahora encargado de mis negocios como corredor vendadero público al Sr. D. Macedonio Montero, aplicando á todas las personas que me honran confiándome sus negocios, se sirvan dispensarle la misma confianza á dicho señor. H. Matamoros, setiembre 23 de 1879.—F. Belli.

Súplica.

Se le hace al señor Miguel Ruiz empleado del Hospital Civil, para que pase á esta imprenta á cubrir lo que por suscripción de El Progreso debe desde abril del año pasado, advirtiéndole que no retiraremos esta, hasta que no pague lo que adeuda.

CORREO.

de las p... (Handwritten note at the bottom of the page)